



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 056 - 19
EXPEDIENTE Nº 7081/18
Salta, 15 FEB 2019

VISTO: La nota presentada por las alumnas Rosario ARANDA, D.N.I. Nº 39.072.841, L.U. Nº 522996 y Paula Milagro KOSTRENCIC, D.N.I. Nº 38.507.152, L.U. Nº 523304, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD E HIGIENE (MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA) EN LAS CONCESIONARIAS DE AUTOMOTORES: LEGITIMIDAD Y REPRESENTATIVIDAD DE SU BASE DE CÁLCULO.", y;

CONSIDERANDO:

Que las alumnas mencionadas, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Contador Público Nacional, para la realización del Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 15 y 21 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 14, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 23 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 6 a 14, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Esp. Miriam Cristina CAMPASTRO, Profesora Adjunta Regular de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "LA TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD E HIGIENE (MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA) EN LAS CONCESIONARIAS DE AUTOMOTORES: LEGITIMIDAD Y REPRESENTATIVIDAD DE SU BASE DE CÁLCULO." presentado por las alumnas Rosario ARANDA, D.N.I. Nº 39.072.841, L.U. Nº 522996 y Paula Milagro KOSTRENCIC, D.N.I. Nº 38.507.152, L.U. Nº 523304, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Esp. Miriam Cristina CAMPASTRO, Profesora Adjunta Regular de la asignatura Teoría y Técnica Impositiva I con extensión a Teoría y Técnica Impositiva II, y como Co-Director al Cr. Diego Gabriel HEREDIA, Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, Módulos I, II y III, quienes tendrán a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a las alumnas peticionantes, a la Esp. Miriam Cristina CAMPASTRO, Cr. Diego Gabriel HEREDIA, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

ggl.am

Handwritten signature

Handwritten signature
Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Handwritten signature
Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa